



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 244 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2011

**VISTO:** El Informe N° 079-2011/GOB.REG.HVCA/GRI con Proveído N° 236647-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 047-2011/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd y demás antecedentes en cuarenta y seis (46) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 010-2008-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de febrero del 2008, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Construcción de Infraestructura Educativa y Equipamiento I.E. La Esmeralda de Anco”, con un presupuesto de S/. 1’234,323.22 (Un millón doscientos treinta y cuatro mil trescientos veintitrés y 22/100 nuevos soles); cuya ejecución estuvo a cargo por la Gerencia Sub Regional de Churcampa por la modalidad de Administración Directa en los años 2008-2009-2010,

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 486-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 18 de octubre del 2010, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera de Corte de la citada obra, siendo la liquidación de carácter parcial, en razón de que la obra ejecutada no quedó apta para su puesta en servicio, evidenciándose del expediente de liquidación técnica financiera, un saldo de materiales en obra por la suma de S/. 176,015.68;

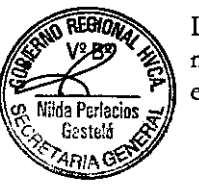
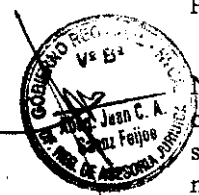
Que, con la finalidad de garantizar la culminación de la referida obra, la Gerencia Regional de Infraestructura, ha formulado un nuevo perfil, siendo declarado viable y registrado en el banco de proyectos con el Código SNIP 163537 “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Equipamiento I.E. La Esmeralda de Anco – Churcampa – Huancavelica”, del mismo que se formuló el expediente técnico siendo aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 202-2010-GR-HVCA/GRI, de fecha 18 de octubre del 2010, con un costo para ejecutar el saldo de obra por la suma de S/. 706,687.95 y disponiéndose su ejecución por la modalidad de Contrato a Suma Alzada;

Que, sin embargo, mediante Informe N° 079-2011/GOB.REG.HVCA/GRI e Informe N° 047-2011/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd, la Gerencia Regional de Infraestructura, señala que el costo de saldo de materiales ha sido restado al costo referencial de la obra, pudiendo quedar los materiales sobrantes a disposición del posible contratista, siendo este hecho un caso singular pues muchos de los materiales de saldo de obra no serán utilizados en el proceso constructivo de la obra faltante; en consecuencia, solicita el cambio de modalidad de su ejecución por la de Administración Directa;

Que, estando a los fines y objetivos que persigue la obra “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa y Equipamiento I.E. La Esmeralda de Anco – Churcampa – Huancavelica”, se hace necesario adoptar de manera excepcional las acciones de carácter administrativo que permitan concretar su ejecución dentro del marco en que fueron concebidas;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría general;





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 244 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAY 2011

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el cambio de modalidad de ejecución del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. LA ESMERALDA DE ANCO, DISTRITO DE ANCO – CHURCAMPÁ – HUANCAVELICA”, con un costo para ejecutar el saldo de obra por la suma de S/. 706,687.95 (Setecientos seis mil seiscientos ochenta y siete con 95/100 nuevos soles) de Contrato a Suma Alzada a la modalidad de Administración Directa y consiguientemente se autoriza su ejecución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar las acciones administrativas que le competen para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, para los fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
  
JUSTINO VIDELA TINOCO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

